

**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18**

Fecha: miércoles 26 de julio del 2023.
 Horario: 11:00 hrs. – 11:56 hrs.
 Lugar: Reunión a través de videollamada y transmitido por la plataforma YouTube.
 (Transmisión en vivo)

Asistencia:

| ORGANIZACIONES | | ASISTENTE |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1 | Asociación de Exportadores de Carnes de Chile A.G., ChileCarne. | Juan Carlos Domínguez |
| 2 | Asociación de Exportadores de Productos Lácteos EXPORLAC | Guillermo Iturrieta Esteban Jeldres |
| 3 | Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos, ASILFA. | Julio Jiménez Elmer Torres |
| 4 | Asociación Internacional de Mujeres de la Industria Naviera y el Comercio Internacional, WISTA Chile. | Myriam Olivares |
| 5 | Cámara Aduanera de Chile | Felipe Serrano Amelia Fueyo |
| 6 | Cámara de Comercio de Santiago – CCS. | Carlos Soublette Elizabeth Lagos |
| 7 | Centro de Desarrollo Económico Internacional de la Universidad de Valparaíso | Daniella de Luca |
| 8 | Centro de Estudios Internacionales Pontificia Universidad Católica de Chile. | Jorge Sahd |
| 9 | Confederación de la Producción y del Comercio, CPC. | María Paz Yugo |
| 10 | Consejo Minero | Josefina García |
| 11 | Consejo Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa de Chile, CONAPYME | David Singh |
| 12 | Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta, FEDEFruta | Juan Carlos Sepúlveda |
| 13 | Fundación Chilena del Pacífico | Loreto Leyton Luis Alberto Pino |
| 14 | Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile | Dorotea López Andrés Bórquez Ignacio Sánchez |
| 15 | ONG Derechos Digitales. | Michel Souza Isidora Ruggeroni |
| 16 | Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, SCD. | Jorge Mahú Baeza |
| 17 | Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA. | Diego Torres Josefa de los Ríos |
| 18 | Sociedad Nacional de Minería, SONAMI | Carlos Gajardo Bernardita Fernández |

Inasistencias:

- Asociación Gremial de Industriales del Plástico, ASIPLA.
- Asociación Gremial de emprendedores de Chile, ASECH
- Asociación de Exportadores de Manufacturas, Servicios y Turismo, ASEXMA
- Asociación de Exportadores de Frutas de Chile, ASOEX
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, CNC
- Fundación País Digital
- Sociedad Nacional de Agricultura, SNA.

Presidente Consejo: Sr. Felipe Serrano.

Secretaria Ejecutiva (s): Sra. Krassna Goldsack Sepulveda, SUBREI.

Secretario de Actas: Sr. Ricardo Santana Friedli, SUBREI.

Expositores:

Sr. Fernando Catalán Pino, Jefe División de Aspectos Regulatorios del Comercio de la SUBREI.

I. DESARROLLO DE LA SESION:

El presidente del Consejo, Sr. Felipe Serrano, da la bienvenida y agradece la participación de todos los consejeros y consejeras a la sesión número 18 del Consejo de la Sociedad Civil de la SUBREI, tercera sesión de este año.

Sr. Felipe Serrano destaca la importancia del comercio para Chile, siendo el motor de crecimiento y un gran generador de empleo, así como un factor relevante en oportunidades de negocios para el desarrollo. No obstante, esta apertura del comercio, impone una serie de normas y reglamentaciones internacionales que rigen entre las naciones, las cuales, para Chile, con su gran red de tratados y acuerdos de económicos comerciales, son cruciales. De ahí la importancia de contar con un mecanismo regulador de comercio internacional que permita administrar y aplicar los acuerdos comerciales suscritos entre los países.

Así es como se da la introducción al Sr. Fernando Catalán, jefe de la División de Aspectos Regulatorios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).

Su presentación comienza mencionando un contexto general de las barreras comerciales, las cuales se dividen en barreras arancelarias y barreras no arancelarias. En estas últimas, se encuentran las barreras técnicas, que por su complejidad y especificidad en cuanto a lo que regulan y los mecanismos que contienen, tienen una especial connotación. Aquí están los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

El marco internacional de ambas medidas está establecido en el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual tiene varios anexos y dentro del acuerdo de mercancías (anexo 1A) se encuentran medidas correspondientes a los OTC y MSF, este dossier reúne y comunica un marco de referencia de los procesos regulatorios. En este contexto, los acuerdos comerciales contienen una arquitectura, en términos regulatorios, que replica el acuerdo de la OMC.

En tanto, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, básicamente es un acuerdo que se aplica sobre las normas que no son obligatorias. También, hay elementos que establecen formas en que deben operar las normas en términos de transparencia, previsibilidad y no discriminación. Éstas, igualmente aplican sobre reglamentos técnicos, los cuales son prescripciones obligatorias y legales que establecen los gobiernos. Mientras que, los procedimientos de evaluación de la conformidad, son todos aquellos procedimientos o mecanismos que permiten comprobar el cumplimiento de una norma (por ejemplo, análisis de laboratorio, procesos de certificación o de inspección), estos tienen también ciertos principios de manera de no obstaculizar el comercio.

Asimismo, el Acuerdo OTC establece derechos de los miembros para establecer e implementar regulaciones para alcanzar sus objetivos legítimos (como la protección de la salud y la seguridad humana

o animal; protección y preservación del medio ambiente; seguridad nacional; o calidad de los productos). Además, se puede exigir el derecho que no se creen obstáculos técnicos que sean innecesarios. Vale decir, una norma debe tener un objetivo legítimo, pero debe obstaculizar lo menos posible el comercio.

En cuanto al Acuerdo MSF, estos son reglamentos para regular mercancías, pero siendo aún más específicos, y, por eso se separan de los OTC. Son reglamentos o regulaciones cuyos objetivos son:

- Proteger la vida y la salud de las personas, los animales y/o preservar las plantas de enfermedades.
- Proteger la vida y salud de personas frente a riesgos alimentarios
- Prevenir otros perjuicios relacionados con plagas.

Estos no deben aplicarse de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable. Deben estar basados en evidencias científicas, análisis de riesgo y deben cumplir el principio, donde no deben ser un medio de discriminación ni basarse en criterios arbitrarios.

Por otro lado, y en relación con la labor que realiza la División de Aspectos Regulatorios del Comercio de la SUBREI, ésta, tiene como función la coordinación interministerial de la implementación de las temáticas regulatorias, tanto de los acuerdos de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como, de los obstáculos técnicos al comercio, a través del mecanismo formal de los Comités interministeriales MSF y OTC para integrar a los ministerios correspondientes, los cuales coordina. El Comité MSF está establecido por el Decreto N°4/2021 de SUBREI y, actualmente, está trabajando en el Decreto que establece las funciones del Comité OTC. En estos, se discuten las oportunidades de acceso a los distintos mercados y, en las distintas instancias de negociación donde se establece una estrategia conjunta para coordinar una serie de acciones que permitan agilizar los procesos de acceso. En ellos se revisa la agenda bilateral y multilateral en las materias OTC y MSF, según corresponda, y también se establece la posición nacional en estos ámbitos en los comités bilaterales de negociación.

Asimismo, la División participa en otros comités nacionales (Reglamentos Sanitarios de los Alimentos, Comité Nacional del Codex, Mesa de Seguridad de Productos, entre otros).

En relación con la implementación del acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, existen 4 ministerios encargados: Ministerio de Relaciones Exteriores (encabeza la coordinación e implementación), Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Economía.

Mientras que, en la implementación del acuerdo OTC, la SUBREI realiza una importante función, la cual tiene relación con el Principio de Transparencia, el que sirve para que el sector privado tenga información confiable y en tiempo real respecto a las medidas OTC que se adoptan.

De forma resumida, las funciones de la División de Aspectos Regulatorios del Comercio son:

- Promover un marco regulatorio transparente y eficiente para el comercio internacional, haciendo seguimiento de los procesos regulatorios internos.
- Liderar los Comités Nacionales OTC y MSF, que coordinan la solución de los problemas comerciales producidos por las barreras técnicas no arancelarias.
- Coordinar las negociaciones y la implementación de los capítulos sobre Acuerdos Comerciales sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y Buenas Prácticas Regulatorias (BPR).
- Participar en Comités y grupos de trabajo de foros multilaterales relacionados con asuntos Regulatorios (Organización Mundial de Comercio (OMC); Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC); Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); Alianza del Pacífico (AP); Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); Grupo Mundial del Comercio del Vino (WWTG)).
- Ser el punto de contacto nacional de notificaciones OTC-OMC.

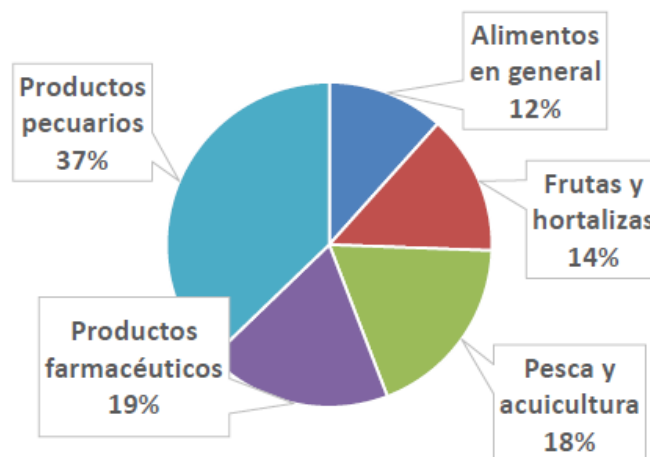
- Participar en varios comités: Reglamento Sanitario de los Alimentos, Comité Nacional del Codex, Mesa de Seguridad de Productos.

Por otro lado, al Catastro de Barreras no Arancelarias que Afectan a las Exportaciones Chilenas, publicación anual, el Sr. Catalán hace extensiva la participación para que el sector privado participe de ella. En esta ocasión, se indica que se realizaron consultas a 38 gremios, oficinas de ProChile en Chile y el exterior, embajadas y otros servicios competentes.

El catastro identificó 43 productos o categorías de productos afectadas (31 por MSF y 12 por OTC) y los principales problemas se debían a:

- Demoras injustificadas en respuesta
- Requisitos injustificados
- Desconocimiento a la autoridad chilena
- Trato discriminatorio
- Poca claridad en el procedimiento exigido

PRINCIPALES PRODUCTOS AFECTADOS



Agrega que, en términos de transparencia, los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) están a cargo de informar acerca de las regulaciones que podrían afectar al comercio por MSF o OTC. Por su parte, SUBREI en cuanto a OTC tiene su tutela, y, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en cuanto a MSF. Mientras que, cuando hay un proyecto de regulación que afecta de manera interna, el PNC tiene la función de notificar a la OMC para que los demás miembros conozcan la medida. Aquí hay un periodo de comentarios que deben ser recibidos y analizados, los cuales puede permitir hacer modificaciones a la regulación, siempre y cuando el comentario sea pertinente. Una vez que el ente regulador informa y se hace la notificación, asimismo, también el PNC distribuye notificaciones de regulaciones extranjeras.

Una herramienta de utilidad en esta última función es la plataforma E-Ping, que está disponible en el sitio web de la OMC y que permite buscar información específica y en tiempo real. Esta herramienta permite que el sector público y privado estén debidamente informados, facilitando la presentación de observaciones a las notificaciones a través de los PNC. Link: <https://eping.wto.org/>

Cualquier persona se puede registrar a la plataforma E-Ping y puede tener acceso al formulario de notificación, así como a la regulación en consulta y su descripción,

Al estar abierta al público, la División ha realizado una serie de capacitaciones para su uso y promoción.

II. RONDA DE PREGUNTAS:

Intervención del presidente Sr. Felipe Serrano

Agradece al Sr. Fernando Catalán por su exposición y difusión de esta plataforma, la que considera desconocida por muchos gremios del comercio. Continúa diciendo que las barreras existen tanto de entrada como de salida.

Intervención de la Sra. Myriam Olivares, Asociación Internacional de Mujeres de la Industria Naviera y el Comercio Internacional, WISTA Chile.

Con respecto a lo que el Sr. Fernando presentó, la consulta está dirigida con relación a agilizar los procesos en materia fitosanitaria. En algunos casos, cuando se importa fruta de Brasil o de Perú, estos vienen con código QR y emitidos por las autoridades gubernamentales certificadas, pero de alguna forma el SAG, para poder hacer el ingreso de estas mercancías, necesita tener los papeles originales e impresos. Esto se contradice con la política de cero papeles o “non paper”, entonces, ¿de qué forma ustedes nos pueden ayudar para poder realizar este proceso de forma ágil y donde se pueda usar estos códigos QR con la certificación respectiva?

Los tiempos de tránsito de las mercancías son más acotados con la certificación digital. Es verdad, que en algunos casos estos códigos están mal emitidos, retrasando el ingreso de las mercancías. Esto nos pasa con Perú donde es corto el tránsito.

Lo otro es pedirles cuando hagan una nueva capacitación de E-Ping, nos hagan llegar la invitación para conocer bien la plataforma.

Respuesta del Sr. Fernando Catalán

Ese tema es interesante, los servicios deberían tener la opción de emitir certificados con QR y verse de manera online. Esta opción es producto de un proceso de negociación, ya que tiene que haber una aceptación bilateral, no obstante, muchas veces esta forma digital está habilitada, pero los países siguen pidiendo el papel original. Esto se ha implementado con algunos países, no tan solo en lo fitosanitario, también en pecuario y agricultura, pero requiere de una coordinación previa.

La forma en que nosotros podemos colaborar en estos es justamente introducirlo en las agendas de los comités de los respectivos países para reformar la negociación técnica que hace el SAG y Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). Estos dos servicios tratan continuamente de introducir esta forma, justamente para facilitar los procedimientos de exportación y agencia. Por ejemplo, con China tenemos en agenda el uso del cero papeles, esto teniendo ya el sistema implementado para hacerlo, no obstante, China aún no prescinde del papel para el ingreso.

En relación con Perú, actualmente si existe implementado el sistema fitosanitario. Por lo que, en caso de haber problemas, deben comunicarse directamente con la oficina certificadora o que nos señalen a nosotros los problemas que tienen para poder comunicarlo para ver qué pasa.

Intervención del presidente Sr. Felipe Serrano

Quiero terminar comentando unos aspectos de frontera que hubo hace poco con Brasil, ya que ellos están algo preocupados y se debe considerar que es nuestro segundo socio comercial en términos de alimentos. El camino estuvo cerrado, no por nieve, ya que ésta desaparece a los 3 o 4 días. Habían más de 10 mil camiones al otro lado de la frontera. Personalmente me tocó ir a la carretera y ver la situación con los gremios de Argentina, Brasil, Perú, Uruguay y Paraguay, y se veía que no había mucho esfuerzo en liberar caminos. Al final la apertura del camino se concretó, pero se demoró demasiado, considerando lo crítico que es mantener habilitado el tránsito para el abastecimiento del país.

Otro tema es sobre la nueva ley de cabotaje que patrocina el gobierno, la cual permitiría el cabotaje internacional para barcos de empresas internacionales en puertos del país. También esta ley incluye sanciones fuertes en todo lo que tiene que ver con ilícitos en dinero.

III. PROCESO DE ELECCIÓN DE VICEPRESIDENCIA:

A partir de la vacancia en la vicepresidencia del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), el presidente del COSOC da inicio al proceso de votación para elegir a una nueva vicepresidenta. Se comentó que los estatutos exigen que debe existir paridad de género entre el(la) presidente(a) y el(la) vicepresidente(a), así que, considerando la situación actual, la vicepresidencia debe ser ejercida por una integrante de la entidad, considerando dicho criterio, además de ser una representante titular ante el Consejo.

La Sra. Loreto Leyton, representante de la Fundación Chilena del Pacífico es propuesta como nombre para presidir el cargo, obteniendo el completo consenso de los consejeros presentes en esta sesión del COSOC.

De esta forma, por unanimidad la Sra. Leyton es elegida como la nueva Vicepresidenta del Consejo.

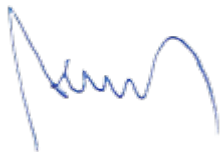
IV. ACUERDOS:

Enviar a todos los consejeros la presentación realizada por el Sr. Fernando Catalán.

Por unanimidad, se elige para el cargo de vicepresidenta del COSOC a la Sra. Loreto Leyton, directora ejecutiva de la Fundación Chilena del Pacífico.

V. CIERRE DE LA SESIÓN:

Siendo las 11:56 hrs. el presidente del Consejo agradece la participación de todos los asistentes y da por finalizada la sesión.



SR. FELIPE SERRANO S.
PRESIDENTE
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI



SR. ANTONIO ALDUNATE B.
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI